GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO
DEPTO N° Interno: 6509774

VISACIÓN DE RESIDENTE A OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112382

Santiago, 03 de Junio de 2016

197ALMENTE TRAMITADO
197ALMENTE TRAMITADO
CA N° 552 VISTO estos antecedentes; lo informado por la Trefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 552.737, 552.738 y 552.739 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alberto ZAMBRANA GRACEDA de nacionalidad BOLIVIANA, condición de DEPENDIENTE a Maria Jose ZAMBRANA nacionalidad BOLIVIANA, Jose Alberto ZAMBRANA NINA de NINA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ypaz freire

CRECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]03/06/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo